



Colegio Puertorriqueño Marinel

Calle José M. Schwartzkoff HG-64 7ma sección
Levittown, Puerto Rico 00949
Tels. 787-784-6481 / 787-795-7130

PROTOCOLO DE LLAMADAS PREVENTIVAS

Este protocolo tiene el propósito principal de velar por la seguridad de nuestros niños y hacer cumplir la Ley Núm. 74 de 23 de julio de 2013, la cual establece que todo centro de cuidado de niños(as) debe contar con un protocolo de comunicación preventiva con el padre, madre o guardián del (de la) niño(a) bajo cuidado de la institución como parte del Plan Operacional de Emergencia.

- 1- Cada padre, madre o encargado de cada estudiante de Maternal, Preparatoria y Pre-Kinder, junto con los documentos de matrícula, recibirá una hoja donde deberá establecer a qué hora llegará el menor al Colegio regularmente. Además se le entregará al Padre, con acuse de recibo, las normas y el compromiso que corresponden a este protocolo (Ver anexo).
- 2- Antes del inicio de cada año escolar se orientará a todo el personal del Colegio acerca del Protocolo de Llamadas Preventivas. El Colegio mantendrá evidencia de que cada empleado haya recibido la orientación.
- 3- Las maestras de los grupos de Maternal, Preparatoria y Pre-Kinder informarán a la Oficina aquel estudiante que no haya llegado a su hora regular después de transcurridos 30 minutos de ésta, sin que se haya recibido llamada o mensaje del encargado notificando su ausencia o tardanza.

4- La secretaria realizará y mantendrá un registro documentado de todas las gestiones realizadas al activar el protocolo. Este incluirá:

- a) Fecha (día/mes/año) y la hora en que se realizó la llamada.
- b) Nombre de la persona con quién se habló y resultados de la gestión.
- c) Transcripción del mensaje de voz o mensaje de texto enviado si no se encuentra a ninguna de las personas que el padre indicó en la tarjeta de emergencia.
- d) Cualquier comentario u observación relevante.
- e) Nombre y apellido de la persona que realizó la gestión y su firma al concluir las anotaciones.

5- De no recibirse respuesta del padre o encargado se informará a la Directora o a la Principal que tomará la decisión de notificar a las autoridades pertinentes si lo cree necesario.



Colegio Puertorriqueño Marinel

Calle José M. Schwartzkoff HG-64 7ma sección
Levittown, Puerto Rico 00949
Tels. 787-784-6481 / 787-795-7130

PROTOCOLO DE LLAMADAS PREVENTIVAS

Este protocolo tiene el propósito principal de velar por la seguridad de nuestros niños y hacer cumplir la Ley Núm. 74 de 23 de julio de 2013, la cual establece que todo centro de cuidado de niños(as) debe contar con un protocolo de comunicación preventiva con el padre, madre o guardián del (de la) niño(a) bajo cuidado de la institución.

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____

El menor arriba mencionado llegará al Colegio regularmente a esta hora:
_____ am / pm

Normas:

- 1- Es responsabilidad primaria e indelegable de cada padre, madre o encargado, la seguridad de sus hijos antes de llegar al Colegio.
- 2- El padre, madre o encargado del estudiante se compromete a realizar una llamada al Colegio en caso de ausencia o tardanza del menor transcurridos un máximo de 30 minutos posteriores a su hora de entrada acostumbrada según indicada arriba.
- 3- El padre, madre o encargado proveerá una lista de personas a llamar en caso de emergencia en la tarjeta de emergencia a su ingreso al Colegio.
- 4- El padre, madre o encargado se responsabilizará de informar a la Oficina del Colegio cualquier cambio en los teléfonos de emergencia.

He leído este documento y me comprometo a cumplir con estas normas:

Nombre del encargado

Firma del encargado

Fecha

